



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

FORMATO N° 02

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PARA TRASLADO DE TRACTOR AGRICOLA.

1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Unidad de Administración – área de Abastecimiento de la Estación Experimental Agraria Canaán-Ayacucho

2. OBJETO DE LA CONTRATACION

Contratar Persona Natural o Persona Jurídica, para realizar el servicio de transporte y traslado de maquinaria agrícola (Tractor Agrícola), para que realice los trabajos en programas de investigación, producción de semillas, plantones y reproductores en el ámbito de la Estacion Experimental Agraria Canaan Ayacucho.

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Unidad de Administración de la Estación Experimental Agraria Canaán - Ayacucho
Actividad del POI:	C1230 – Gestión Administrativa - EEA CANAÁN
Denominación de la Contratación	Servicio de transportes y traslado de carga de maquinaria agrícola – Tractor agrícola
Meta	0281

3. FINALIDAD PÚBLICA

La Unidad operativa EEA Canaan, requiere movilizar una maquinaria agrícola al Distrito Andrés A. Cáceres Dorregaray, Provincia Huamanga, Region Ayacucho, para que realice los trabajos en programas de investigación, producción de semillas, plantones y reproductores de arado, rastrado y surcado en el ámbito de la Estacion Experimental Agraria Canaan Ayacucho, para la generación de nuevas tecnologías y producción de semillas, reproductores de alta calidad genética para mejorar la producción y productividad de los productores agrarios de la región y a nivel Nacional, en cumplimiento de las metas y actividades programados en el plan operativo institucional (POI) del ejercicio presupuestal 2026.

4. DESCRIPCION DEL SERVICIO

4.1. Actividades:

- Transporte y traslado de tractor agrícola, desde el Distrito del Tambo, provincia Huancayo, región Junin, hasta el distrito Andrés A. Cáceres Dorregaray,



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

provincia de Huamanga, región Ayacucho.

- 4.2. Procedimientos: Se desarrollará según el detalle siguiente: Maquinaria agrícola una vez recibida o notificada la Orden de Servicio al proveedor sobre la necesidad de la movilización del Equipo mecánico (Tractor agrícola) detallados en 4.1.
- Antes de la salida del vehículo Cama Baja, el proveedor deberá realizar la inspección respectiva del mismo con la finalidad de asegurar que se encuentra en óptimas condiciones. Se revisará y abastecerá el combustible para asegurar el funcionamiento durante las horas de transporte requeridas. Transportar el Equipo Mecánico (Tractor agrícola sobre Orugas) señalado en 4.1., se adjunta características del Equipo.
 - Datos técnicos Características técnicas:
 - **Pluma de una pieza.**
 - Peso de la máquina: 2.4 t
 - **Dimensiones y peso:**
 - Longitud para transporte: 4.50 m
 - Ancho para su transporte: 2.14 m
 - Altura para su transporte: 2.70 m
- 4.3. Ejecución de Trabajo:

Para la ejecución de las actividades se realizará las coordinaciones de traslado en cama baja o camión adecuado del Equipo mecánico según requerimiento del Solicitante y el Encargado de Equipo de maquinaria y equipo con la autorización del jefe de esta Unidad Abastecimiento.
- Vía Terrestre: Movilización del Equipo mecánico (Tractor sobre Orugas) desde la EEA Santa Ana Sector Hualaoyo, Distrito el Tambo, Provincia Huancayo y Departamento de Junin, hasta la EEA Canaan Distrito de Andrés A. Cáceres Dorregaray, provincia de Huamanga, en el departamento de Ayacucho, con una longitud aproximada de 750 kilómetros.
- El servicio deberá cumplir con las medidas y reglamentación para el traslado de maquinaria (Tractor Agrícola) que se encuentra descrita y normada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC).
- 4.4. Recursos y Facilidades a ser provistos por la Entidad:

La Entidad proporcionará lo siguiente:
Información necesaria que le permita llevar a cabo las actividades relacionadas con el servicio.
- 4.5. Recursos y Facilidades a ser provistos por el Proveedor:

El Proveedor proporcionará lo siguiente:

 - Equipo Mecánico: CAMIÓN CON PLATAFORMA CAMA BAJA (para transporte de la Maquinaria a todo costo), capacidad de carga, soportan desde



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

2.40 t hasta 5.00 t, en la que el Operador, con licencia de conducir clase A categoría IIIC (adjuntar copia de licencia).

- Contar con herramientas necesarias para el mantenimiento preventivo del equipo (juego de llaves de boca, destornilladores, entre otros)
- Contar con implementos de seguridad (extintor, triángulo, conos de seguridad entre otros)
- Botiquín de primeros auxilios
- SOAT vigente y otros documentos que correspondan. la antigüedad de los equipos no será mayor a 10 años de antigüedad, contados desde la presentación de la propuesta.

5. REQUISITOS DEL POSTOR

Es preciso mencionar que el proveedor es el responsable directo y absoluto de las prestaciones que realiza, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por la ejecución del servicio.

Perfil del Postor:

- Persona natural o persona jurídica
- RNP vigente
- RUC activo y habido
- Código de Cuenta Interbancario registrado.
- No estar impedido de contratar con el estado.

Experiencia del Proveedor:

1 a 2 veces el valor ofertado en servicios iguales al objeto de la contratación o similares, tales como trabajos de labores agropecuarios en manejo de campos de producción agrícola y así mismo pecuario.

La experiencia del postor deberá ser acreditada con:

- (i) Contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o
- (ii) Comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago

En caso el postor sustente su experiencia mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

Experiencia del Personal Clave:

El personal deberá contar con póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR). Acreditar mediante Declaración Jurada

Experiencia General:

No aplica

6. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

- **Lugar:** La prestación de servicio tendrá lugar en la Estación experimental Agraria Canaán – Av. Abancay 299 Canaán bajo - Andrés Avelino Cáceres – Ayacucho.
- **Plazo:** El servicio tendrá una duración hasta ocho (8) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

7. ENTREGABLE (De corresponder)

El contratista deberá realizar un (01) entregable, de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLES	PLAZOS DE ENTREGA
Único Entregable: <ul style="list-style-type: none"> • Actividades desarrolladas de acuerdo con el numeral 4. del presente TDR- entregar un informe detallado del servicio realizado. 	Como máximo hasta los ocho (8) días calendario, del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

8. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de confidencialidad. Dicha obligación comprende la información que se recepciona, la que se entrega y la información producida durante la realización de las actividades y una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, expedientes, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista, quedando prohibido revelar información a terceros, caso contrario la entidad tomará medidas correspondientes.

9. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por el área usuaria, con visto bueno del director de la Estación Experimental Agraria Ayacucho, quien comprobará el cumplimiento del producto realizado y emitirán la conformidad correspondiente al



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

producto presentado, dentro de un plazo que no exceda de siete (07) días calendario.

10. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se efectuará una vez concluida la prestación del servicio, descrita en el numeral 4 del presente TDR. y después de otorgada la conformidad, el pago se realizará dentro del plazo de diez (10) días calendario de otorgada la conformidad de la prestación.

PENALIDAD

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Dónde: $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

11. GARANTIA

No aplica de acuerdo al inciso a) del Artículo 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

12. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

13. RESOLUCION CONTRACTUAL

El contrato puede ser resuelto total o parcialmente por cualquiera de las siguientes causales:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- h) Por agotamiento de la necesidad, previo sustento del área usuaria y/o área estratégica.
- i) Puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición sólo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.

14. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL INIA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL INIA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva a que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

15. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCION Y MITIGACION DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

16. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación se resolverán mediante Conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas

17. GESTION DE RIESGO.

Del análisis realizado sobre el servicio solicitado, se han identificado los siguientes riesgos y acciones para la gestión de los riesgos:

1. Desconocimiento del marco legal de la Ley N° 32069

La Ley General de Contrataciones públicas, así como su reglamento incorporan modificaciones en las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a las ocho Unidades Impositivas Tributarias (UIT), siendo ahora considerados como contratos menores dentro del marco normativo legal, lo cual incluye diferentes condiciones a lo gestionado con la Ley 30225.

Acciones:

- El CONTRATISTA cuenta con conocimiento en la ley, para poder respetar el cumplimiento del marco normativo legal, tanto en los plazos, así como las condiciones requeridas; en los contratos menores conforme a la Norma.

2. Incumplimiento de la ejecución del servicio por causas no atribuibles al contratista

El incumplimiento de la ejecución del servicio no atribuibles al contratista puede deberse factores externos fuera de su control, tales como cambios imprevistos en el mercado, condiciones en el lugar de ejecución externas a los proveedores, fenómenos naturales, condiciones meteorológicas adversas o situaciones nacionales o



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

internacionales en el mercado de los proveedores del Contratista.

Acciones:

- El CONTRATISTA actúa con la debida anticipación en todas las coordinaciones y gestiones necesarias para asegurar la disponibilidad oportuna de insumos, implementos, personal y equipos requeridos para la correcta ejecución del servicio conforme los términos de referencia establecidos.
- La ENTIDAD CONTRATANTE brinda seguimiento por parte del área usuaria en la ejecución del servicio, a fin de que se optimicen los tiempos y recursos para el mismo en los plazos estipulados, a fin de mitigar así las posibles ampliaciones derivadas de las condiciones externas mencionadas.

3. Incumplimiento de la ejecución del servicio por causas atribuibles al contratista

El incumplimiento de la ejecución del servicio atribuibles al contratista puede originarse debido a que, no tienen presente los plazos de ejecución, las condiciones contractuales y de los términos de referencia, lo que puede generar retrasos en la ejecución de los trabajos o la prestación de un servicio deficiente.

Acciones:

- El CONTRATISTA considera las condiciones previas y durante para la ejecución del servicio de acuerdo al plazo estipulado en los términos de referencia, gestionando sus recursos de manera óptima y eficiente.
- La ENTIDAD CONTRATANTE efectúa un seguimiento continuo durante la ejecución del servicio, con el fin de verificar el cumplimiento de los tiempos, calidad, oportunidad y condiciones estipuladas, implementando acciones de ser necesario, para garantizar que el servicio se preste conforme a lo solicitado en los términos de referencia.

4. Incumplimiento de las obligaciones y actividades del Contratista

Cada servicio maneja una naturaleza de contratación y ejecución de actividades particulares, las cuales dependen del proyecto, área, nivel de especialización entre otros factores. Existen contratistas que presentan deficiencias y retrasos en sus actividades a ejecutar, así como en sus obligaciones.

Acciones:

- El CONTRATISTA se compromete a cumplir sus actividades y obligaciones estipuladas en sus términos de referencia con probidad, calidad, eficiencia, eficacia, puntualidad e idoneidad; siendo el único responsable directo de las prestaciones a realizar La ENTIDAD CONTRATANTE brindará la información a su alcance para el desarrollo de sus actividades y obligaciones tanto en los plazos, así como las condiciones requeridas; en los contratos menores conforme a la Norma.

18. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, en materia de seguridad de la información. Para tal efecto el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, respecto al producto entregado y otros que guarden una relación directa con la ejecución del servicio



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

 <p>Firmado digitalmente por: CORAS VALLEJO Hugo FAU 20131365994 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 02/03/2026 18:34:19-0500</p>
Elaborado por

 <p>Firmado digitalmente por: COLOS AYALA Percy FAU 20131365994 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 03/03/2026 10:01:19-0500</p>
Aprobado por / Director